

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento Plataforma Atención y
Asistencia
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
DM-2425-2010

SUPERMERCADOS CHACABUCO LIMITADA

RUT. N° 76.075.780-2

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 13 DE OCTUBRE 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01 N° Ex 537 / La presentación de 30.09.2010, de Don JUAN PABLO VEGA WALKER, Rut.10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut. N° 7.667.414-0 en representación de SUPERMERCADOS CHACABUCO LIMITADA., Rut. N° 76.075.780-2 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADO, solicitando Derogación Total de las Resoluciones N°s. 46 y 47 de 19.04.2004 de la Unidad de Coquimbo de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en LOS CARRERA N° 586, COPIAPO.

**RESOLUCION N° 46 DE 19/04/2004 DE LA UNIDAD DE COQUIMBO
EMITE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS**

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N°FISCAL
IBM	104	82ZMX59	4694	01	130292
IBM	104	82ZMX82	4694	02	130293
IBM	104	82ZMX85	4694	03	130294
IBM	104	82ZMX90	4694	04	130295
IBM	104	82ZMX63	4694	05	130296
IBM	104	82ZMY08	4694	06	130297
IBM	104	82ZMX72	4694	07	130298
IBM	104	82ZMX56	4694	08	130299

**RESOLUCION N° 47 DE 19/08/2004 DE DE LA UNIDAD DE COQUIMBO
EMITE FACTURAS**

IBM	104	7798392	4694	09	130291
-----	-----	---------	------	----	--------

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMÁS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.
ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA ATENCION
Y ASISTENCIA

Distribución:

- A: Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Taylor Del Río en rep.
De Supermercados Chacabuco Limitada
Avda Del Valle N° 537, Piso 1 y 2
Huechuraba, Santiago (casa matriz)
Los Carrera N° 586 –
Copiapó (sucursal)
- III D.R. Copiapó
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente